



MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

DECRETO Nº 180/2023

VISTO:

La nota presentada por el Señor Director del Centro Educativo I.P.E.A N°226 "Héroes de Malvinas" Prof. Gustavo Prado, el día 22 de junio de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la compra de luminarias para el edificio de la Institución.

Que mediante Ordenanza Nº 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENZE WILLIAM DE ALCIRA





MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al Centro Educativo "IPEA Nº226 Héroes de Malvinas", la suma de pesos siete mil cuatrocientos noventa y nueve con cincuenta y seis centavos (\$7.499,56) destinada a solventar los gastos que demande la compra de luminarias para el edificio de la Institución conforme factura de Radio Electron , factura numero 002600002220 de fecha 15-06-23.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE los gastos que deriven de la compra indicada en el artículo anterior, a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

ARTICULO 3º: REQUIÉRASE al Señor Director del Centro Educativo I.P.E.A Nº 226 Héroes de Malvinas, Prof. Gustavo Prado, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO Secretario de Gobierno y Finanza a/c Secretaría de Salud, Desarretío Social Municipalidad de Alcira ORDOBALL MENTO EJECUT

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA Intendente Municipal

Alcira (Cba.)